

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION No. **00015** DE 2005¹
(1 8 MAR 2005

“ Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehiculos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la ruta CUCUTA -- SARDINATA VIA GRAMALOTE Y VICEVERSA, a la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA.”

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2053 de 2003 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que por ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el artículo 50 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, establece que con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso de los equipos, la asignación de la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio, se agrupará según su capacidad así:

GRUPO A: 4 A 9 PASAJEROS
GRUPO B: 10 A 19 PASAJEROS
GRUPO C: MAS DE 19 PASAJEROS

Que el mismo artículo establece que para el cambio de Grupo de los vehiculos autorizados en una ruta, se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia: del Grupo C al Grupo B ó del Grupo B al Grupo A, es decir en forma descendente, será de uno (1) a uno (1).

Que al señora TERESA BAUTISTA DE PAREDES, en su condición de representante legal de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., a través de la documentación radicada en la Dirección Territorial Norte de Santander bajo el número interno 0689 del 02 de marzo de 2005, solicitó el cambio del Grupo C al Grupo A, en forma descendente de uno (1) a uno (1), de los vehiculos autorizados en la ruta CUCUTA -- SARDINATA VIA GRAMALOTE Y VICEVERSA, autorizada mediante Resolución 03266 del 17 de julio 1992, así:

Resolución No. **00015** de 18 MAR 2005 " Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la ruta CUCUTA - SARDINATA VIA GRAMALOTEY VICEVERSA, a la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA. "

Ruta No. 21 Origen Cúcuta (Cúcuta - Norte de Santander)

Ruta No. 22 Viceversa Sardinata (Sardinata - Norte de Santander)

Clase de vehículos: Bus

Saliendo de Cúcuta (Cúcuta - Norte de Santander)

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencia: Diaria 06:00, 07:00, 11:00, 15:00 y 18:00

Saliendo de Sardinata (Sardinata - Norte de Santander)

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencia: Diaria 05:00, 07:00, 12:00, 13:00 y 15:00

Así mismo, con base en el artículo 51 del Decreto 171 del 05 de febrero de 2001, solicito unificación de la clase de vehículo autorizado en cada una de las rutas asignadas, y se fije la nueva capacidad transportadora resultante del cambio de Grupo de la clase de vehículo.

Que mediante Resolución 00146 del 20 de diciembre de 2004, expedida por la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, se autorizó a la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA., la unificación automática de la clase de vehículo autorizado en cada una de las rutas asignadas a la mencionada empresa, y le fijó la siguiente capacidad transportadora:

GRUPO (CLASE DE VEHÍCULO)	MINIMA	MÁXIMA
Grupo "A": (Automóvil - Campero- Camioneta)	21	26
Grupo "B" (Microbús - Vans)	05	07
Grupo "C" (Buseta . Bus)	36	44

Que de acuerdo con el plan de rodamiento presentado para servir la ruta Cúcuta - Sardinata Via Gramalote y Viceversa, se verificó que se necesitan cinco (5) vehículos diarios.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

Resolución No. **00015** de 18 MAR 2005 " Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la ruta CUCUTA - SARDIANTA VIA GRAMALOTE Y VICEVERSA, a la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa Manuel Paredes Castellanos Transportes Peralonso Ltda., el cambio de cinco (5) buses (Grupo C) por cinco (5) automóviles- Camperos Camionetas (Grupo A), para servir la ruta Cucuta Sardinata via Gramalote y viceversa en los siguientes horarios:

Ruta No. 21 Origen: 54001000 Cúcuta (Cúcuta-Norte de Santander)
Viceversa No. 22 Destino: 54720000 Sardinata (Sardinata- Norte de Santander)

Clase de Vehículo:
Grupo "A" (Automóvil - Campero - Camioneta)

Saliendo de 54001000 Cúcuta (Cúcuta-Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Básico Frecuencias: Diario
06:00, 07:00, 11:00, 15:00 y 18:00

Saliendo de 54720000 Sardinata (Sardinata Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Básico Frecuencia: Diario
05:00, 07:00, 12:00, 13:00 y 15:00

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 00146 del 20 de diciembre de 2004, en el sentido de establecer nueva capacidad transportadora en la modalidad de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera a la empresa Manuel Paredes Castellanos Transportes Peralonso Ltda., como consecuencia del cambio de Grupo de los vehículos autorizados en la ruta y horarios antes descritos, la cual quedará de la siguiente forma así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
Grupo A	26	32
Grupo B	05	07
Grupo C	31	38

Resolución No. **0001**, de **18 MAR 2005** " Por la cual se autoriza el cambio de Grupo de los vehículos que prestan servicio público de transporte de pasajeros en la ruta CUCUTA - SARDINATA VIA GRAMALOTE Y VICEVERSA, a la empresa MANUEL PARDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA."

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 3266 del 17 de julio de 1992, en el sentido de cambiar la clase de vehículo bus por vehículos del Grupo A, autorizados en la ruta No. 21 - 22 Cúcuta - Sardinata vía Gramalote y Viceversa, como se relaciona en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto administrativo procede el recurso de Reposición ante este despacho y el de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los **18 MAR 2005**



CARLOS ARMANDO SILVA URIBE
Director Territorial Norte de Santander (E)

Proyectó: Marta G/C. Silva